

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/36/2026
“MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN”

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio DSP/457/202 para la Licitación **LPL 36/2026** referente a **“MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN”** requerido por la **Dirección de Salud Pública de la Coordinación de Servicios de Emergencia y Seguridad Preventiva.**

ANTECEDENTES:

1. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, aprobó en su Décima Tercera Sesión Extraordinaria del 18 de mayo de 2026 dos mil veintiséis, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Recursos Materiales y por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el rubro “Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)” de las bases de la licitación.

2. El 22 de mayo del 2026 dos mil veintiséis se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al rubro “Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones” de las bases de la licitación.

3. El 28 de mayo del 2026 dos mil veintiséis durante la Octava Sesión con carácter de Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Comité recibió la propuesta de 05 (cinco) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que los licitantes fueron:

- **ALUR TEK, S.A. DE C.V.**
- **JUAN PABLO MENDOZA ROBLES**

- ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE C.V.
- PRESEFA, S.A. DE C.V.
- INFARIND, S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de este Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN:

Primero. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, resolvió que los licitantes **ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE C.V. y PRESEFA, S.A. DE C.V.**, en su propuesta **cumplen** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos, mientras que, los licitantes **JUAN PABLO MENDOZA ROBLES y ALUR TEK, S.A. DE C.V.**, **no cumplen** ya que incumplen con el inciso f) del anexo 1 de las bases de licitación, al no cotizar a precio unitario todos los medicamentos y materiales de curación enlistados en el anexo 1. Por su parte, el licitante **INFARIND, S.A. DE C.V.**, **no cumple** al no presentar muestras físicas para la **PARTIDA 2**. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales.

En virtud de lo anterior se adjunta tabla:

Tabla 1:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES	ALUR TEK, S.A. DE C.V.	JUAN PABLO MENDOZA ROBLES	ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE CV	PRESEFA, S.A. DE C.V.	INFARIND, S.A. DE C.V.
Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral.	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder Representante (copia).	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de identificación vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia del Recibo Oficial de pago de Derechos de Bases de Licitación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 1 Propuesta técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3



	TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL				
Constancia de visita de campo (en caso de)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Anexo 4 Constancia de entrega de muestras (en caso de)	N/A (Solo participa para partida 1)	CUMPLE	N/A (Solo participa para partida 1)	N/A (Solo participa para partida 1)	NO CUMPLE
Curriculum del participante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal Actualizada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal de no adeudos "INFONAVIT". con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Licencia Municipal vigente o copia de la SIEM Sistema de Información Empresarial Mexicano.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre nómina del Estado o	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

[Handwritten signatures and initials in blue and green ink]

3

	TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL				
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, si no cuenta con trabajadores.					
Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 Declaración constancia de proveedores	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 Carta de manifestación a la retención de la aportación "cinco al millar para fondo impulso Jalisco"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Estratificación de empresa	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5, Propuesta Económica, de acuerdo a cotización.	NO CUMPLE, No cumple al no cotizar la partida 1.79	NO CUMPLE, No cumple al no cotizar la partida 2.13	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Segundo. En atención al dictamen técnico, con número de oficio DSP/670/2026 mediante el que el área requirente, la Dirección de Salud Pública, evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califican las propuestas de los licitantes **PRESEFA S.A. DE C.V., ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE C.V. y ALUR TEK S.A. DE C.V.** de solventes técnicamente por ende, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, mientras que las propuestas de los licitantes **INFARIND, S.A. DE C.V. y JUAN PABLO MENDOZA ROBLES** se califican de no

solventes técnicamente, por lo que no garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En virtud de lo anterior se adjunta la siguiente tabla comparativa.

Tabla 2:

	MATERIAL Y MEDICAMENTO LPL-36/2026	PRESEFA, S.A. DE C.V.		ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE C.V.		ALUR TEK, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	DESCRIPCIÓN
a)	<p>1</p> <p>PARTIDA MEDICAMENTO</p> <p>1</p> <p>TODOS LOS MEDICAMENTOS OFERTADOS DEBERÁN DE ESTAR APROBADOS POR LA COFEPRIS. PARA ACREDITAR ESTE PUNTO, LOS PROVEEDORES DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTO DE CONSULTA DE COFEPRIS</p>	SI CUMPLE	SI ANEXA FICHAS TÉCNICA DE CADA PARTIDA POR LA COFEPRIS	SI CUMPLE	ANEXA FICHAS TÉCNICA DE CADA PARTIDA POR LA COFEPRIS	SI CUMPLE	ANEXA FICHAS TÉCNICA DE CADA PARTIDA POR LA COFEPRIS
b)	<p>EL PROVEEDOR DEBE ACREDITAR CONTRATO NO MAYOR A 1 AÑO DE VIGENCIA.</p>	SI CUMPLE	SI PRESENTA CONTRATOS DE AÑO 2025	SI CUMPLE	SI PRESENTA CONTRATOS	SI CUMPLE	SI PRESENTA CONTRATOS
c)	<p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ADJUNTAR FICHA TÉCNICA DE TODAS LAS PARTIDAS.</p>	SI CUMPLE	SI ANEXA FICHAS TÉCNICAS DE TODAS LAS PARTIDAS	SI CUMPLE	SI ANEXA FICHAS TÉCNICAS DE TODAS LAS PARTIDAS	SI CUMPLE	SI ANEXA FICHAS TÉCNICAS DE TODAS LAS PARTIDAS
d)	<p>ENTREGAS PARCIALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES Y EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS:</p> <p>UNIDAD CENTRAL: AV. PEDRO PARRA CENTENO S/N, ESQUINA CON ABASOLO</p> <p>UNIDAD VALLE: CONCEPCIÓN DEL VALLE # 115, CONCEPCIÓN DEL VALLE</p> <p>UNIDAD AGAVES: AURORA BOREAL # 400, PASEO DE LOS AGAVES</p>	SI CUMPLE	SE COMPROMETE A ENTREGAR EN LOS DOMICILIOS REQUERIDOS	SI CUMPLE	SE COMPROMETE A ENTREGAR EN LOS DOMICILIOS REQUERIDOS	SI CUMPLE	SE COMPROMETE A ENTREGAR EN LOS DOMICILIOS REQUERIDOS

3



11

	MATERIAL Y MEDICAMENTO LPL-36/2026	INFARIND, S.A. DE C.V.		JUAN PABLO MENDOZA ROBLES	
	PARTIDA 2 MATERIAL DE CURACIÓN	CUMPLE	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	DESCRIPCIÓN
a)	EL PROVEEDOR DEBE ACREDITAR CONTRATO, NO MAYOR A 1 AÑO DE VIGENCIA.	SI CUMPLE	SI PRESENTA CONTRATO	SI CUMPLE	SI PRESENTA CONTRATO
b)	EL PROVEEDOR DEBERÁ ADJUNTAR FICHA TÉCNICA DE TODAS LAS PARTIDAS.	SI CUMPLE	SI ANEXA FICHAS TÉCNICA DE CADA PARTIDA	SI CUMPLE	SI ANEXA FICHAS TÉCNICA DE CADA PARTIDA Y MUESTRAS REQUERIDAS
c)	ENTREGAS PARCIALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES Y EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS: UNIDAD CENTRAL: AV. PEDRO PARRA CENTENO S/N, ESQUINA CON ABASOLO UNIDAD VALLE: CONCEPCIÓN DEL VALLE # 115, CONCEPCIÓN DEL VALLE UNIDAD AGAVES: AURORA BOREAL # 400, PASEO DE LOS AGAVES	SI CUMPLE	SE COMPROMETE A ENTREGAR EN LOS DOMICILIOS REQUERIDOS	SI CUMPLE	SE COMPROMETE A ENTREGAR EN LOS DOMICILIOS REQUERIDOS
d)	SE REQUIERE MUESTRAS FÍSICAS SEGÚN ANEXO 1 PARA LAS PARTIDAS No 2.43, 2.44, 2.45, 2.48, 2.49, 2.57, 2.59, 2.67, 2.68, 2.69, 2.72, 2.73, 2.74, 2.75, 2.76, 2.77, 2.83, 2.99, 2.102, 2.114, 2.115, 2.116, 2.117, 2.118, 2.137, 2.138, 2.139, 2.140, 2.141, 2.145, 2.146, 2.147, 2.152,	NO CUMPLE	NO ANEXA MUESTRAS FÍSICAS	SI CUMPLE No. 2.43, 2.44, 2.45, 2.48, 2.49, 2.57, 2.59, 2.67, 2.68, 2.72, 2.73, 2.74, 2.75, 2.76, 2.77, 2.83, 2.99, 2.102, 2.137, 2.138, 2.139, 2.140, 2.141, 2.145, 2.146, 2.147 Y 2.152 NO CUMPLE 2.69, 2.114, 2.115, 2.116, 2.117, 2.118	SI ANEXA MUESTRAS FÍSICAS DE ACUERDO A LAS MUESTRAS, LAS PARTIDAS No. 2.43, 2.44, 2.45, 2.48, 2.49, 2.57, 2.59, 2.67, 2.68, 2.72, 2.73, 2.74, 2.75, 2.76, 2.77, 2.83, 2.99, 2.102, 2.137, 2.138, 2.139, 2.140, 2.141, 2.145, 2.146, 2.147 Y 2.152, SI CUMPLE CON LO REQUERIDO. DE ACUERDO A LAS MUESTRAS LA PARTIDA No.2.69, NO CUMPLE, (NO CONTIENE LUBRICANTE GRADO USP) Y LAS PARTIDAS No. 2.114, 2.115, 2.116, 2.117, 2.118. NO CUMPLEN, YA QUE NO TIENEN LA PUNTA ATRAUMÁTICA Y SUAVE, LA MUESTRA ES DE BAJA CALIDAD Y CON PUNTA NO APTA PARA SU USO.

Evaluación técnica realizada por: Sara Patricia García Joya

Tercero. Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2, 67 numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar la **PARTIDA 1** del contrato abierto de la Licitación **LPL 36/2026** a **PRESEFA, S.A. DE C.V.** por un monto de hasta **\$4'200,000.00 (Cuatro millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, conforme al Anexo 1.1.

Quedando pendiente de adjudicación la **PARTIDA 2**, por lo que, con base a que la necesidad de adquirir los bienes persiste, se realizará una segunda vuelta, únicamente por la partida señalada.

En virtud de lo anterior se presenta el cuadro económico respectivo, correspondiente a la **PARTIDA 1**:

Tabla 3:

Partida	Descripción	Subtotal de Referencia (Sin I.V.A.)		
		ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L. DE CV.	ALUR TEK S.A. DE C.V.	PRESEFA, S.A. DE C.V.
2531	MEDICAMENTO (Conforme a Anexo 1.1)	\$55,948.16 +10%, -40%	\$57,298.06 +10%, -40%	\$74,001.73

*El subtotal expresado en la tabla 3 es únicamente de referencia para la evaluación económica y no deben tomarse en cuenta para los procesos subsecuentes, incluyendo las garantías y/o los pagos.

*Nota metodológica respecto de la oferta económica: Los totales de referencia que tienen un señalamiento de +10%, -40% no son susceptibles de adjudicación económica conforme al precio promedio arrojado en investigación de mercado y con base en lo establecido en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA ADJUDICADA

Tabla 4:

PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN	PRESEFA S.A. DE C.V.
2531	MEDICAMENTO (Conforme a Anexo 1.1)	Hasta \$4'200,000.00 I.V.A. incluido

*El presente monto será erogado conforme a los precios unitarios, observando el Anexo 1.1 hasta agotar el techo presupuestal.

Nota 1: En caso de existir errores aritméticos se observarán los precios unitarios.


Nota 2: Los pagos podrán ser en parcialidades o en una sola entrega.

Nota 3: Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se contemplen en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.


Cuarto. Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en el piso 3, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), Calle Higuera número 70 colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicación de la convocante.

Se hace constar que el acto fue celebrado en la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 04 de junio del 2026 dos mil veintiséis.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías.

<p>ING. JOSÉ RAFAEL MARTÍNEZ VALENCIA</p> <hr/> <p>Presidente Suplente de Comité de Adquisiciones</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
---	---

<p>LIC. MARCOS EDUARDO PADILLA DÍAZ</p> <hr/> <p>Representante de la Sindicatura Municipal</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
--	--

MTRA. ELIZABETH BUGARÍN GONZÁLEZ Representante Oficialia Mayor	 FIRMA
--	---

LIC. EDGAR FERNANDO FLORES MORA Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	FIRMA
--	-------


ING. LUIS ALFONSO DE SANTIAGO GARCÍA Representante de Consejo de Camara Industrial de Jalisco	FIRMA
---	-------

LIC. ADRIANA SANTIAGO GONZÁLEZ Representante de Tesorería Municipal	 FIRMA
---	--

MTRO. GERARDO ESTEBAN SÁNCHEZ GONZÁLEZ Representante de Coordinación General de Potencia Economica	FIRMA
--	-------

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 36/2026

ING. MANUEL LEDEZMA ESPARZA _____ Representante de Director de Desarrollo Rural	_____ FIRMA
---	-----------------------

LIC. DANIEL CORTÉS FLORES _____ Órgano Interno de Control Con Voz	 _____ FIRMA
---	---

PERLA YOLANDA URZUA VIRGEN _____ Secretaria Técnica Con Voz	 _____ FIRMA
---	--

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 36/2026



3



ANEXO 1.1 LPL/36/2026



TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
1.1	1	CAJA	AMP. ADRENALINA EPINEFRINA 1 MG./ML. CAJA CON 50 PZAS	\$470.47
1.2	1	CAJA	AMP ACIDO TRANEXAMICO 100MG/ML, CAJA CON 5 PZAS	\$6,000.00
1.3	1	CAJA	AMP. ADENOSINA 6MG./2ML CAJA CON 6 PZAS	\$1,540.94
1.4	1	PIEZA	AMP. FABOTERÁPICO ANTIALACRÁN SUERO FRASCO	\$920.00
1.5	1	PIEZA	AMP. AMIKACINA 100MG.	\$21.30
1.6	1	PIEZA	AMP. AMIKACINA 500MG.	\$33.40
1.7	1	CAJA	AMP. AMINOFILINA 250 MG/10ML. CAJA CON 50 PZAS	\$108.00
1.8	1	CAJA	AMP. AMIODARONA 150 MG CAJA CON 6 PZAS	\$355.00
1.9	1	PIEZA	AMP. AMPICILINA 1200 000 U	\$31.02
1.1	1	PIEZA	AMP. AMPICILINA 1G	\$52.00
1.11	1	PIEZA	AMP. AMPICILINA 500MG	\$32.64
1.12	1	PIEZA	AMP. FABOTERÁPICO ANTI ARAÑA SUERO FRASCO	\$3,950.00
1.13	1	CAJA CON 50 PIEZAS	AMP. ATROPINA 1 MG. CAJA CON 50 PZAS	\$2,500.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten mark in purple ink]

[Handwritten mark in green ink]

1.14	1	CAJA CON 5 PIEZAS	AMP. CLOROPIRAMIN A 20MG/2 ML CAJA CON 5 PZAS	\$445.00
1.15	1	CAJA CON 50 PIEZAS	AMP.BICARBONA TO DE SODIO 7.5%/10 ML. CAJA CON 50 PZAS	\$815.00
1.16	1	CAJA CON 10 PIEZAS	AMP. AMBROXOL 15MG/2ML. CAJA CON 10 PZAS	\$444.57
1.17	1	CAJA CON 5 PIEZAS	AMP. BUDESONIDA 250 MG/ML CAJA CON 5 PZAS	\$344.00
1.18	1	CAJA CON 6 PIEZAS	AMP. BUPRENORFINA SOL. INYECTABLE 3MG CAJA CON 6 PZAS	\$785.00
1.19	1	PIEZA	AMP. BUTILHIOSCINA/ METAMIZOL 20MG/2.5G.	\$41.62
1.20	1	CAJA CON 3 PIEZAS	AMP. BUTILHIOSCINA 20 MG/ML CAJA CON 3 PZAS	\$41.00
1.21	1	PIEZA	AMP. CARBETOCINA 100 UG/ML	\$1,345.00
1.22	1	PIEZA	AMP. CEFALOTINA 1G.	\$65.50
1.23	1	PIEZA	AMP. CEFOTAXIMA 1G	\$44.49
1.24	1	PIEZA	AMP. CEFTRIAXONA 1G	\$30.45
1.25	1	PIEZA	AMP. CIPROFLOXACIN O 200MG SOL	\$40.63
1.26	1	CAJA CON 10 PIEZA	AMP. SOMAZINA 1000 MG. CAJA CON 10 PZAS	\$1,282.51
1.27	1	PIEZA	AMP. CLARITROMICIN A 500 MG	\$1,100.00



3



1.28	1	CAJA CON 2 PIEZAS	AMP. ENOXAPARINA 60 MG CAJA CON 2 PZAS	\$300.00
1.29	1	PIEZA	AMP. CLINDAMICINA 300 MG	\$18.00
1.30	1	CAJA CON 50 PIEZAS	AMP. CLORURO DE POTASIO 1.49 G/10 ML. CAJA CON 50 PZAS	\$709.78
1.31	1	CAJA CON 100 PIEZAS	AMP. CLORURO DE SODIO 17.7% CAJA CON 100 PZAS	\$1,218.00
1.32	1	CAJA CON 10 PIEZAS	AMP. BROMURO DE IPRATROPIO/SAL BUTAMOL 0.5 MG/2.5MG. CAJA CON 10 PZAS	\$121.87
1.33	1	PIEZA	AMP. DEXAMETASONA 8 MG.	\$11.00
1.34	1	CAJA CON 2 PIEZAS	AMP. DICLOFENACO 75MG./3ML CAJA CON 2 PZAS.	\$22.91
1.35	1	CAJA CON 50 PIEZAS	AMP. DIAZEPAM. 10 MG. CAJA CON 50 PZAS	\$895.00
1.36	1	CAJA CON 2 PIEZAS	AMP. DIFENIDOL 40 MG./2ML. CAJA CON 2 PZAS	\$26.71
1.37	1	PIEZA	AMP. DOBUTAMINA .250 MG	\$250.00
1.38	1	CAJA CON 5 PIEZAS	AMP. DOPAMINA 200 MG./5ML. CAJA CON 5 PZAS	\$275.00
1.39	1	CAJA CON 5 PIEZAS	AMP. CLONIXINATO DE LISINA 100 MG./2ML CAJA CON 5 PZAS	\$305.00
1.40	1	CAJA CON 5 PIEZAS	AMP. MIDAZOLAM 15 MG. CAJA CON 5 PZAS	\$899.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten mark in purple ink]

[Handwritten mark in green ink]

1.41	1	CAJA CON 5 PIEZAS	AMP. MIDAZOLAM 50 MG. CAJA CON 5 PZAS	\$1,400.00
1.42	1	CAJA CON 20 PIEZAS PARA ADULTO	AMP. ENTEROGERMIN A 2 BILLONES UFC - 5ML CAJA CON 20 PZAS PARA ADULTO	\$725.00
1.43	1	CAJA CON 30 PIEZAS	AMP. EPINEFRINA RACÉMICA PARA NEBULIZAR 2.25% CAJA CON 30 PZAS	\$6,300.00
1.44	1	CAJA CON 50 PIEZAS	AMP. ERGOMETRINA 0.2 MG. CAJA CON 50 PZAS	\$1,415.93
1.45	1	PIEZA	AMP. ESMOLOL 100 ML	\$3,500.00
1.46	1	PIEZA	AMP. FENITOINA 250 MG./5ML.	\$25.00
1.47	1	CAJA CON 5 PIEZAS	AMP. FITOMENADION A.2.0MG KONAKION. (VITAMINA K) CAJA CON 5 PZAS	\$352.35
1.48	1	CAJA CON 10 PIEZAS	AMP. FLUTICASONA 0.5MG/2ML. CAJA CON 10 PZAS	\$950.00
1.49	1	CAJA CON 3 PIEZAS	AMP. (KETOROLACO /TRAMADOL) 25 MG/10 MG CAJA CON 3 PZAS	\$65.00
1.50	1	PIEZA	AMP. FOSFANEMA 133 ML.	\$154.43
1.51	1	CAJA CON 5 PIEZAS	AMP. FUROSEMIDA 20 MG./2ML. C AJA CON 5 PZAS	\$22.00
1.52	1	CAJA CON 5 PIEZAS	AMP. GENTAMICINA 160 MG CAJA CON 5 PZAS	\$72.00



3



1.53	1	CAJA CON 50 PIEZAS	AMP. GLUCONATO DE CALCIO 10% CAJA CON 50 PZAS	\$835.00
1.54	1	CAJA CON 5	AMP. HIDRALAZINA 20 MG/ML. CAJA CON 5 PZAS	\$379.44
1.55	1	CAJA CON 50 PIEZAS	AMP. HIDROCORTISON A 100 MG CAJA CON 50 PZAS	\$1,600.00
1.56	1	PIEZA	AMP. HIDROCORTISON A 500 MG	\$64.67
1.57	1	CAJA CON 5 PIEZAS	AMP. (ETOMIDATO) 20 MG/10 ML CAJA CON 5 PZAS	\$1,035.00
1.58	1	PIEZA	AMP. HEPARINA 1000 UI FCO	\$176.54
1.59	1	PIEZA	AMP. HEPARINA 5000 UI FCO	\$321.99
1.60	1	PIEZA	AMP. INSULINA HUMANA DE ACCIÓN RÁPIDA 10 ML.	\$208.00
1.61	1	PIEZA	AMP. FLUMAXENIL 0.5 MG	\$909.15
1.62	1	PIEZA	AMP. GLUCOSA AL 50 %	\$58.75
1.63	1	CAJA CON 3 PIEZAS	AMP. KETOROLACO 30MG/ML CAJA CON 3 PZAS	\$15.76
1.64	1	PIEZA	AMP. LEVOFLOXACINO SOL. 500 MG.	\$58.95
1.65	1	CAJA CON 6 PIEZAS	AMP. (DIGOXINA) .5MG /2ML CAJA CON 6 PZAS	\$850.00
1.66	1	PIEZA	AMP. MANITOL SOL 20G/100ML 250 ML	\$90.64
1.67	1	PIEZA	AMP. M.V.I.12	\$522.26
1.68	1	CAJA CON 3 PIEZAS	AMP. METAMIZOL 1G CAJA CON 3 PIEZAS	\$28.00




3



1.69	1	CAJA CON 50 PIEZAS	AMP. METILPREDNISO LONA 500 MG CAJA CON 50 PZAS	\$3,200.00
1.70	1	CAJA CON 6 PIEZAS	AMP. METOCLOPRAMI DA 10 MG CAJA CON 6 PZAS	\$25.00
1.71	1	PIEZA	AMP. METRONIDAZOL SOL. 500 MG.	\$24.19
1.72	1	CAJA CON 4 PIEZAS	AMP. CITRATO DE SODIO, LAURIL SULFOACETATO DE SODIO CAJA CON 4 PIEZAS	\$259.93
1.73	1	CAJA CON 10 PIEZAS	AMP. NALOXONA 0.40MG./ML CAJA CON 10 PZAS	\$5,800.00
1.74	1	CAJA CON 50 PIEZAS	AMP. BROMURO DE VECURONIO 4 MG CAJA CON 50 PZAS	\$2,100.00
1.75	1	CAJA CON 50 PIEZAS	AMP. NOREPINEFRINA 4 MG/4 ML. CAJA CON 50 PZAS	\$950.00
1.76	1	PIEZA	AMP. OMEPRAZOL SOL. 40 MG.	\$35.00
1.77	1	CAJA CON 3 PIEZAS	AMP. ONDANSETRON 4MG/2ML CAJA CON 3 PZAS	\$120.00
1.78	1	CAJA CON 50 PIEZAS	AMP. OXITOCINA 5 UI/ML CAJA CON 50 PZAS	\$750.00
1.79	1	PIEZA	AMP. PARACETAMOL SOL 1GR. 100 ML.	\$86.00
1.80	1	PIEZA	AMP. SALBUTAMOL SOLUCIÓN 5 MG.	\$68.43
1.81	1	CAJA CON 5 PIEZAS	AMP. PROPOFOL 200 MG. CAJA CON 5 PZAS	\$333.50



3

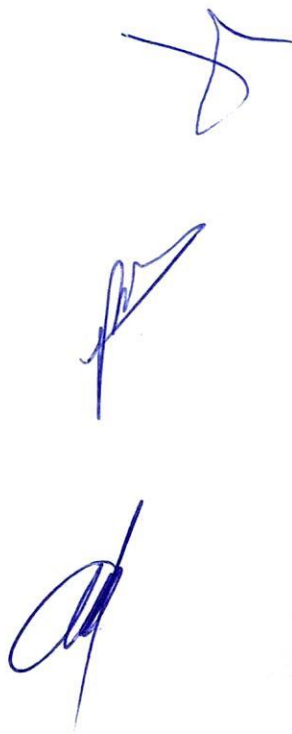


1.82	1	PIEZA	AMP. TRINITRATO DE GLICERILO 50 ML-1MG/ML	\$1,125.00
1.83	1	CAJA CON 100	AMP. SULFATO DE MAGNESIO 1 GR/10ML. CAJA CON 100 PZAS	\$2,000.00
1.84	1	CAJA CON 5	AMP. DEXMEDETOMIDINA 200 UG/2ML. CAJA CON 5 PZAS	\$1,377.50
1.85	1	PIEZA	AMP. XILOCAINA 2% SIMPLE	\$85.00
1.86	1	PIEZA	SULFADIAZINA DE PLATA CREMA	\$443.82
1.87	1	PIEZA	BETAMETASONA / CLOTRIMAZOL / GENTAMICINA TUBO CON 40 G. CREMA	\$31.33
1.88	1	PIEZA	NITROFURAZON A CREMA 85 GR.	\$529.06
1.89	1	CAJA CON 30 TABLETAS	MED. AC ACETILSALICILICO 100 MG CAJA CON 30 PZAS	\$28.07
1.90	1	CAJA CON 20 TABLETAS	MED. AC ACETILSALICILICO 500 MG CAJA CON 20 TAB	\$13.27
1.91	1	PIEZA	MED. OXIMETAZOLINA SOL SPRAY ADULTO	\$115.00
1.92	1	CAJA CON 30 TABLETAS	MED. CAPTOPRIL 25 MG. TBS CAJA CON 30 TABLETAS	\$11.25
1.93	1	PIEZA	MED. CLORANFENICOL GTS.	\$43.50
1.94	1	CAJA CON 18 SOBRES	MED. RACECADOTRILLO POLVO 10 MG SOBRES CAJA CON 18 SOBRES	\$325.54
1.95	1	CAJA CON 9 CÁPSULAS	MED. RACECADOTRILLO CÁPSULAS 100 MG CAJA CON 9 CÁPSULAS	\$407.35





1.96	1	PIEZA	MED. PARACETAMOL GOTAS 100 MG.	\$14.86
1.97	1	CAJA CON 10 TABLETAS	MED. PARACETAMOL TBS 500 MG. CAJA CON 10 TAB	\$8.55
1.98	1	CAJA CON 10 TABLETAS	MED. PARACETAMOL TBS 500 MG. CAJA CON 10 TAB	\$226.32
1.99	1	PIEZA	MED. TETRACAINA GTS.	\$876.38
1.100	1	PIEZA	MED. SALBUTAMOL SUSP. AEROSOL	\$25.60
1.101	1	PIEZA	SOL. DX AL 10% 500 ML	\$78.00
1.102	1	PIEZA	SOL. DX AL 5% 1000 ML	\$22.00
1.103	1	PIEZA	SOL. DX AL 5% 250 ML	\$27.00
1.104	1	PIEZA	SOL. DX AL 5% 500 ML	\$15.00
1.105	1	PIEZA	SOL. FISIOLÓGICA 100 ML	\$35.00
1.106	1	PIEZA	SOL. FISIOLÓGICA 1000 ML	\$66.70
1.107	1	PIEZA	SOL. FISIOLÓGICA 250 ML	\$28.00
1.108	1	PIEZA	SOL. FISIOLÓGICA 500 ML	\$515.00
1.109	1	PIEZA	SOL. GELAFUNDIN DE 500 ML	\$36.00
1.110	1	PIEZA	SOL. HARTMAN DE 1000 ML	\$35.48
1.111	1	PIEZA	SOL. HARTMAN 250 ML	\$72.21
1.112	1	PIEZA	SOL. HARTMAN 500 ML	\$41.60
1.113	1	PIEZA	SOL. MIXTA GLUC/HARM. 500	\$53.52



3



1.114	1	PIEZA	SOL. MIXTA GLUC/SALINA. 1000	\$60.55
1.115	1	PIEZA	SOL. IRRIGACIÓN 500 ML	\$62.80
1.116	1	PIEZA	SOL. PLUSGEL	\$6.38
1.117	1	SOBRE	SUERO ORAL POLVO EN SOBRE	\$260.00
1.118	1	PIEZA	AMP. TIOPENTAL 0.5 G	\$210.00
1.119	1	CAJA CON 3 PIEZAS	AMP. DIMENHIDRINAT O 50 MG. CAJA CON 3	\$61.18
1.120	1	PIEZA	AMP. CEFTAZIDIMA 1GR	\$433.55
1.121	1	CAJA CON 10 TABLETAS	MED. OSELTAMIVIR CAP 75 MG CAJA C/10	\$11.40
1.122	1	CAJA CON 20 TABLETAS	METOPROLOL TABLETAS 100 MG C/20 TABLETAS	\$318.00
1.123	1	CAJA CON 28 TABLETAS	MISOPROSTOL TABLETAS 200 MG C/28 TABLETAS	\$55.47
1.124	1	CAJA CON 30 COMPRIMIDOS	NIFEDIPINO TABLETAS 30 MG C/30 TABLETAS	\$10.27
1.125	1	CAJA CON 20 TABLETAS	MED. DICLOFENACO TABLETAS 100 MG. C/20 TABLETAS	\$19.50

*NOTA: Dada la naturaleza de los bienes licitados, en los que el suministro de medicamentos depende de distintos factores (enfermedades de temporada, epidemias, desabasto, siniestralidad, entre otros) que son imposible de predecir, las cantidades que consumen de cada producto licitado, se cotizan a precio unitario todos los medicamentos enlistados en el catálogo, en el entendido de que el consumo se hará conforme a las necesidades que vaya teniendo el área solicitante del Gobierno Municipal.



3

